

Que ante la imposibilidad de notificación de la correspondiente resolución, a pesar de haber sido intentada con los requisitos que establece el art. 59.2 de la Ley 30/92, se les advierte que si no compareciesen ante esta Administración de la Seguridad Social para hacerles entrega de los documentos pertinentes, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se entenderá cumplido el trámite de comunicación de alta o baja, según el caso, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Contra la citada Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el art. 71 R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11-4-95).

Núm. Afiliación: 03/10456920/78

Apellidos y nombre: Gladys Ruiz Lasprilla

Régimen: Empl. Hogar

Acto administrativo: Baja 31-07-2003

Alicante, 16 de octubre de 2003.—María Dolores Romero Donate.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Jaén

27 Notificación.

El Director de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a los trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña Resoluciones por movimientos causados por ellos de alta/baja en los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social, se les hace saber que tales Resoluciones se les notifican por medio del presente Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-95), podrán, contra estas Resoluciones, interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a

la fecha de esta publicación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica afectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 30/1992, antes mencionada.

Linares, martes a 28 de octubre de 2003.—El Director de la Administración, Santiago Martínez Jiménez.

Apellidos y nombre: Sadek, Karim

Núm. Afil.: 231034461570

N.I.F.: 0X4344980G

Domicilio: Casa Luis, 2

Localidad: Torre-Pacheco

Movimiento: Alta

Efectos: 10-05-2003

Rég.: Rea Ca

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Albacete

22 Edicto sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández, 3, de Almansa, (teléfono 967 345461/fax 967 311273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
02 02 91 0313 23	Alegría Hernández José	Miguel Servet, 44	30730	San Javier	Rqto. Previo/Bienes
02 02 92 0368 08	Basilio Zafrilla Rubio	Marte, 2	30510	Yecla	Embargo salario
02 02 97 0381 59	María Inmaculada Roldán Martínez	Santo Costado, 2	30520	Jumilla	Rqto. Previo/Bienes
02 02 03 0664 35	Acevedo Penagos Nuri Edith	14 de diciembre, 1	30700	Balsicas	Embargo salario
02 02 03 0775 49	Jaramillo Cordero Julio Daniel	Naranjos, 6	30170	Mula	Embargo salario

Almansa a 3 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jorge Martínez Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

23 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, que a continuación se indican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 en la Plaza de San Agustín número 3 - 45001 Toledo, número de teléfono 925 25 91 64 y número de fax 925 25 91 66, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad; el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Toledo a 25 de julio de 2003.—La Recaudadora Ejecutiva de la URE 45/01, M.^a Elena Val del Olmo.

ANEXO

DNI/NIF	DEUDOR/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
0X1838837X	HARROU - CHERKAQUI	AVD CIUDAD ALMERÍA 146	30010	MURCIA	45010300171912	REQ. BIENES 45/01
0X2911313L	TAHIRI - JAOUAD	PZ. ZARZUELA, 22 3.º DCHA.	30550	ABARÁN	45010300079659	REQ. BIENES 45/01
0X2911313L	TAHIRI - JAOUAD	PZ ZARZUELA, 22 3.º DCHA	30550	ABARÁN	45010300079659	EMB. SALARIOS 45/01